



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las 9:30 horas del día 12 de septiembre de dos mil dieciocho, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Doña Felicidad Fernández Fernández, asistido del Secretario Acctal de la Corporación Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE), Doña Carmen María Martín de Soto Ferrera (PSOE), Don José Antonio Tena Marín (PSOE) y Don José Carlos Raigada Barrero (UPA).

No asisten los concejales/as:

Don José Luis Vidal Ortiz (PP) (No justifica su ausencia)
Don Agustín Montiel Núñez (PP) (No justifica su ausencia)
Doña Almudena Castillo Guerrero (UPA) (Justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR (13/06/2018) Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de 13/06/2018. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- FIESTAS LOCALES 2019 Conocidas por los presentes la propuesta de la Alcaldía de 7 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

FELICIDAD FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

Visto el Decreto 98/2018 por el que se determinan el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Visto que el artículo 3 del citado Decreto, establece que las Fiestas Locales

Plaza de la Constitución núm. 1 - 41240 Almadén de la Plata (Sevilla) - Teléfono 954 735 082 - Núm. Reg. Ent. Loc. 014110093 - C.I.F. P-4100900-B - www.almadendelaplata.es

Código Seguro De Verificación:	VyikJdP1Mp4cvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	21/09/2018 13:17:36	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	21/09/2018 12:38:57	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VyikJdP1Mp4cvwSNP30JMw==			

de cada Municipio se determinarán mediante acuerdo Plenario.

Considerando la propuesta realizada por esta Alcaldía, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- Determinar como Fiestas locales de Almadén de la Plata para el año 2019, las siguientes fechas.

- 20 de Mayo de 2.019 (Lunes)
- 16 de Agosto de 2.019 (Viernes)

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al organismo correspondiente.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa,
Fdo.: Felicidad Fernández Fernández

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor de los Concejales presentes (unanimidad) se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

TERCERO.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA DESDE EL 01/05/2018 AL 31/08/2018.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que dice:

Que todos los miembros de la Corporación han tenido a su disposición el listado de propuestas de Resolución y las Resoluciones, objeto del presente punto del orden del día.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos de urgencia

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:40 horas del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firmará la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo el Secretario Acctal, que doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Código Seguro De Verificación:	VyikJdP1Mp4cvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	21/09/2018 13:17:36
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	21/09/2018 12:38:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VyikJdP1Mp4cvwSNP30JMw==		

